G-2026-526

San Juan de Pasto, 03 de octubre de 2026

Señor
GUSTAVO ADOLFO MESIAS GARROTE
Profesional Jurídico
Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.
Correo: profesionaljuridicocdan@gmail.com

Asunto: Solicitud adelantar proceso de contratación.

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo N.° GN3721-2026, suscrito con el Departamento de Nariño, el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. tiene a su cargo el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en dicho instrumento, las cuales requieren de la disposición de los recursos y medios logísticos necesarios para garantizar su adecuada, oportuna y eficiente ejecución en los municipios de El Tambo, San Pedro de Cartago, Funes, Cuaspud Carlosama, Puerres, Barbacoas y Sotomayor, pertenecientes al Departamento de Nariño. Para el cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio, resulta indispensable contar con el apoyo logístico requerido para la planeación, coordinación, organización y atención de los diferentes requerimientos que se generen con ocasión de su ejecución, particularmente aquellos relacionados con el personal encargado de desarrollar las actividades, su desplazamiento, permanencia y demás necesidades logísticas inherentes al cumplimiento de las obligaciones convenidas.

En este sentido, se evidencia la necesidad de contratar la prestación de servicios de apoyo logístico integral, toda vez que el desarrollo de las actividades previstas en el Convenio Interadministrativo N.° GN3721-2026 demanda una adecuada articulación y gestión de los aspectos operativos y logísticos asociados a su ejecución, de manera que se garantice la disponibilidad oportuna de los servicios y recursos requeridos en los lugares y durante el periodo en que se desarrollen las actividades. La contratación pretendida permitirá atender de manera organizada y eficiente los requerimientos logísticos que surjan durante la ejecución del convenio, facilitando el desplazamiento y permanencia del personal, así como las demás actividades de apoyo necesarias para el desarrollo de las jornadas programadas. Lo anterior contribuirá al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. y a la adecuada ejecución de los compromisos establecidos con el Departamento de Nariño.

Por lo anterior, se considera necesaria, pertinente y conveniente la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística requerida para prestar el servicio de apoyo logístico integral, de conformidad con las

condiciones, especificaciones y necesidades que se determinen para la ejecución del Convenio Interadministrativo N.° GN3721-2026.

Se anexa cotizaciones, PAA, y CDP.

Atentamente,

JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA.
Gerente
Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.